

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el Ordinario Laboral Radicado N° 2021-00470, informando que se allegó renuncia de la apoderada de la demandante. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00470 00

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Lina María Caicedo Peralta contra Grupo Carnitas R y R S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la Dra. **CINDY BRILLITT MARTINEZ VARGAS**, apoderada de la demandante **LINA MARIA CAICEDO PERALTA**, renunció al poder a ella conferido, la cual habrá de ser aceptada como quiera que reúne los requisitos previstos en el artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otra parte, habrá de requerirse a la demandante **LINA MARIA CAICEDO PERALTA** para que constituya nuevo apoderado para que la represente en el proceso de la referencia y dé cumplimiento a lo dispuesto en autos del 18 de febrero y 6 de septiembre de 2022, respecto de la diligencia de notificación de la demandada **GRUPO CARNITAS R Y R S. A. S.**

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **CINDY BRILLITT MARTINEZ VARGAS**, al poder que le había sido conferido por **LINA MARIA CAICEDO PERALTA**, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante **LINA MARIA CAICEDO PERALTA**, para que constituya nuevo apoderado que la represente en el proceso de la referencia y, a su vez, dé cumplimiento a lo dispuesto en autos 18 de febrero y 6 de septiembre de 2022, respecto de la notificación de la demandada.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°027 de fecha 23 de febrero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfde5b54ca11f6ae3e21f5972391d68e95384def2b30a77c6c4451d3d44678ca**

Documento generado en 22/02/2023 02:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>